

4

Palaportillo quarta Deciembre Año 1712

Mes de octubre de mill setecientos y doce años. En esta villa de  
Cordoba los señores Donca Jurisdiccion y Residencia en las Salas  
de su ayuntamiento para Aratar Cuias. El Servicio de su Magestad  
y de su Real Republica de Aratar. El Sr. Dn. Don Juan Ma-  
gana de Salgado. Alcalde mayor desta Ciudad. Los señores Don  
Fernando Ruiz Mathos. Don Juan Martinez Casares. Don  
Juan Fernandez Linero. Don Joseph Segura. Don Fran. Garcia  
de Alcaraz. Don Joseph de queto. Donse de Leon. Don Claudio de  
Luevas. Don Pedro de Exea.

Razones=

La Ciudad de Cordoba. en continuacion de lo que viene acordado  
de llamarse nombrada para la Parrochia de San Juan de  
aratas. En el ayuntamiento de sual. Montalban  
Andres Romero y Pasqual Puadilla nombrados para dha  
parrochia. Con su asistencia. En virtud de su Real  
Cedula de 17 de Mayo de 1712 para que declarasen en la  
conformidad que la Ciudad de Cordoba a los tiempos que se reconocio  
el de la Parrochia de San Pedro y aratas. En virtud de  
y concluyese por lo que toca a esta Parrochia de San Juan de  
aratas. En el reconocimiento que la Parrochia de San Juan de  
aratas. En el presente y se han nombrados para dha parrochia  
La Ciudad de Cordoba. Seran todos los Cavalleros Capitulares para el  
suces. En el presente para las Cuentas formadas a Fran-  
de Araya y Augustin de Audelo. Vecinos que fueron de Cordoba  
nar. y para ello se dió Cedula a los porteros =

Comunas

Archivos=

La Ciudad de Cordoba. se abra el Archivo para reconocer los papeles

